

31 de marzo, último plazo para renovar la matrícula mercantil

- Las personas naturales, es decir los dueños de tiendas de barrio, panaderías, peluquerías, misceláneas, ferreterías, papelerías y otros negocios similares, representan el mayor volumen de las empresas que deben renovar.
- La renovación y el pago de la misma se puede realizar de manera fácil, rápida y segura a través de www.ccb.org.co.

Bogotá, marzo 22 de 2018. La Cámara de Comercio de Bogotá recuerda a todos los empresarios y comerciantes de Bogotá y la Región que el próximo 31 de marzo vence el plazo para renovar la matrícula mercantil. Esta, es una obligación legal que, para el caso de la Ciudad-Región deben cumplirla 730.000 empresas y establecimientos de comercio.

Este año, esa fecha coincide con el sábado Santo por lo que la Cámara hace el llamado a los empresarios para que realicen la renovación y pago antes del vencimiento del plazo de manera fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co.

También están disponibles las 12 sedes. Durante la Semana Santa la Entidad atenderá lunes, martes y miércoles en su horario habitual y el sábado Santo 31 de marzo de 9 a.m. a 1 p.m..

El mayor volumen de quienes deben renovar la matrícula de su empresa y establecimiento de comercio corresponde a las personas naturales, es decir a los 271.678 dueños de panaderías, ferreterías, peluquerías, tiendas de barrio, entre otros negocios. Todas las empresas de todos los tamaños y sectores, así como los establecimientos de comercio deben cumplir con esta obligación legal al 31 de marzo.

También deben renovar la matrícula mercantil 193.558 sociedades, así como 263.547 establecimientos de comercio.

Mónica de Greiff, presidente ejecutiva de la Cámara, afirma que “la matrícula mercantil no solo demuestra que los empresarios cumplen con los requisitos de ley para ejercer sus actividades, sino que es su carta de presentación que les permite hacer negocios con otras empresas y facilita el acceso al crédito”.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa

Tel 5941000 ext. 1608

Celular 3203290074

adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa

Tel 5941000 ext. 2672

Celular 3165787575

clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co

Síguenos en:     
Cámara de Comercio de Bogotá

Evite sanciones

Los empresarios que no renueven la matrícula mercantil oportunamente se exponen a multas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio que pueden ir hasta los 17 salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$13.281.114).

Así mismo, el establecimiento o empresa que no cuente con la renovación al día puede ser objeto del cierre temporal o definitivo por parte de la Policía, pues según el Código de Policía la renovación es un requisito para el funcionamiento de cualquier negocio.

Acerca de la CCB

La Cámara de Comercio de Bogotá es una entidad privada que desde hace 140 años apoya los sueños de los emprendedores y empresarios de la ciudad. Por delegación legal administra los registros públicos. Trabaja por la seguridad jurídica, por el fortalecimiento del entorno y por los intereses de los empresarios. Acompaña los diferentes ciclos de vida de las empresas y promueve los negocios en Bogotá y la Región.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa

Tel 5941000 ext. 1608

Celular 3203290074

adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa

Tel 5941000 ext. 2672

Celular 3165787575

clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co

Síguenos en:     
Cámara de Comercio de Bogotá